



DECRETO.- Dado en Linares, a 3 de mayo de 2012

Visto y examinado el expediente para la adjudicación del uso, gestión y explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2012, en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado sin publicidad habilitado al amparo de los artículos 169, 174.e, y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Resultando que se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas.

Resultando que, en base a la facultad establecida en el artículo 295 de la LCSP, la Mesa de Contratación no se ha constituido al efecto y, por lo tanto, ha sido la Comisión Informativa de Festejos, en sesión celebrada con fecha 12/04/2012, la que ha valorado la única oferta recibida.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, por el presente HE RESUELTO:

1. Adjudicar provisionalmente, conforme a la presente propuesta acordada por la Comisión Informativa de Festejos reunida al efecto, la contratación del uso, gestión y explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2012, que se celebrará del 27 de agosto al 1 de septiembre, a la empresa *Joker Queen, S.L.*, con CIF nº B-14272793 y domicilio en La Carlota (Córdoba), calle La paz, 57. El importe de la adjudicación será de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (18.290.-€), IVA incluido.
2. Que se proceda a formalizar el correspondiente contrato una vez transcurridos quince (15) días desde la publicación de la adjudicación provisional en la página web del Ayuntamiento de Linares (www.ciudaddelinares.es) y haya sido aportada la documentación solicitada.
3. Conceder a *Joker Queen, S.L.* el plazo comprendido entre los días 20 de junio al 5 de agosto de 2012 para que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, deposite en el Ayuntamiento de Linares la cantidad de 18.290.- €, correspondiente al importe total de la adjudicación.

Del presente Decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Libro de Resoluciones de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

